

**ACTA DE ADMISION Y CALIFICACION DE OFERTAS TECNICAS DE LA CONTRATACION  
DE CONSULTORIA DE OBRA**

**ADJUDICACION SIMPLIFICADA AS-SM-16-2024-MPC-M/CS-1**

En la Municipalidad Provincia de Carabaya – Macusani, en la Oficina de Abastecimientos, siendo las 13.00 horas del 21 de octubre de 2024, que conforme a lo establecido en el Artículo 82 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado Ley N° 30225 aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-20218-EF y sus modificatorias, en cumplimiento a la Resolución Gerencial N° 518-2024-MPC-M/GM de fecha 09 de octubre de 2024, en calidad de presidente Roger Condori Flores con DNI N° 40950876, Primer Miembro Victor Antonio Achahuanco Montesinos con DNI N° 47271128 y como Segundo Miembro, Fernando Mayta Huahuacondori con DNI N° 41662502; se da por iniciado la admisión, calificación y evaluación Técnica de las ofertas para la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE SUPERVISION DE OBRA: “AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOBILIDAD URBANA EN EL BARRIO TUPAC AMARU, DISTRITO DE MACUSANI DE LA PROVINCIA DE CARABAYA, DEL DEPARTAMENTO DE PUNO” – CON CUI 2590353**, bajo el siguiente detalle.

**PRIMERO.** – El comité de selección, en atención con lo dispuesto en el Artículo 55° y 73° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado se procede a verificar la relación del registro de participantes inscritos en el procedimiento de selección, según cronograma establecido en el SEACE.

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10020386997	VARGAS MAMANI HUGO JAVIER	14/10/2024	Válido
2	Proveedor con RUC	10024142634	GUERRA RAMOS CESAR EDWIN	12/10/2024	Válido
3	Proveedor con RUC	10024275235	COLLA SUPO ISMAEL	16/10/2024	Válido
4	Proveedor con RUC	10024345322	LANZA CORDOVA ALEJANDRA	10/10/2024	Válido
5	Proveedor con RUC	10257377863	ORTIZ ASTORGA MIGUEL ANGEL	16/10/2024	Válido
6	Proveedor con RUC	10431296760	HUAMAN ROJAS DIEGO	14/10/2024	Válido
7	Proveedor con RUC	10436879704	RECHARTE RECHARTE JOSE ANTONIO	14/10/2024	Válido
8	Proveedor con RUC	20527236801	A & R CONSULTORES GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	10/10/2024	Válido
9	Proveedor con RUC	20602034390	DRELCA CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	13/10/2024	Válido
10	Proveedor con RUC	20603137885	VGA CONSTRUCTORA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	11/10/2024	Válido
11	Proveedor con RUC	20606577321	ALTAGAMA CONTROL S.A.C.	15/10/2024	Válido
12	Proveedor con RUC	20609530350	FLEIBIG COMPANY S.A.C.	10/10/2024	Válido

12 registros encontrados, mostrando 2 registro(s) de 11 a 12. Página 2 / 2

1 2

**SEGUNDO.** - a continuación, el comité de selección, según cronograma establecido verifica la presentación de propuestas electrónicas en el sistema del SEACE, en donde se tiene una 01 oferta

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	10431296760	CONSORCIO SUPERVISION ALLINCAPAC	17/10/2024	18:32:27	10431296760	17/10/2024	18:40:56	Enviado	Valido

1 registros encontrados mostrando 1 registro(s) de 1 a 1. Página 1 / 1.

**TERCERO:** acto seguido, el comité de selección de acuerdo con el cronograma del proceso dispuso la admisión y la verificación de los documentos presentados de la oferta a continuación, la misma que tiene el resultado en el cuadro siguiente.

**ANEXO N° 01  
ADMISION DE OFERTAS**

**ADJUDICACION SIMPLIFICADA AS-SM-16-2024-MPC-MCS-1**

**CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE SUPERVISION DE OBRA: "AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOBILIDAD URBANA EN EL BARRIO TUPAC AMARU, DISTRITO DE MACUSANI DE LA PROVINCIA DE CARABAYA, DEL DEPARTAMENTO DE PUNO" – CON CUI 2590353.**

**DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA**

**CONSORCIO SUPERVISION ALLINCAPAC**

SI CUMPLE

a.1).- Declaración jurada de datos del postor. **(Anexo N° 1)**

a.2).- Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

SI CUMPLE

a.3).- Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. **(Anexo N° 2)**

SI CUMPLE

a.4).- Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. **(Anexo N° 3)**

SI CUMPLE

a.5).- Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. **(Anexo N° 4)**

SI CUMPLE

a.6).- Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. **(Anexo N° 5)**

SI PRESENTA

**RESULTADOS**

**ADMITIDO**

**CUARTO.** – a continuación, se procedió a evaluar y calificar según el comité de selección actúa dentro de los límites del valor referencial previstos en el Artículo 82° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, teniendo esta como **ADMITIDA**, obteniéndose los siguientes resultados. De acuerdo al Anexo N° 02.

POSTOR	HABILITACION	CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	EQUIPAMIENTO EXTRATEGICO	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
CONSORCIO SUPERVISION ALLINCAPAC	SI CUMPLE	De conformidad con el numeral 49.3 del Artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del Artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato	De conformidad con el numeral 49.3 del Artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del Artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato	De conformidad con el numeral 49.3 del Artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del Artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato	SI CUMPLE

Se considerará como obra similar a: **VÍAS URBANAS DE CIRCULACIÓN PEATONAL Y VEHICULAR; CONSTRUCCIÓN Y/O CREACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECUPERACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O RENOVACIÓN DE VÍAS URBANAS DE CIRCULACIÓN PEATONAL Y/O VEHICULAR CON PAVIMENTOS (REGIDOS Y/O FLEXIBLES) Y/O ACERAS O VEREDAS (CONCRETO Y/O ASFALTO Y/O ADOQUINADO)** en las siguientes intervenciones:

**AVENIDAS Y/O CALLES Y/O ANILLO VIALES Y/O PASAJES Y/O CARRETERAS Y/O PISTAS Y/O VEREDAS Y/O VÍAS INTERNAS Y/O JIRONES Y/O VÍAS LOCALES Y/O VÍAS COLECTORAS Y/O VÍAS ARTERIALES Y/O VÍAS EXPRESAS Y/O INTERCAMBIO VIAL Y/O PASOS A DESNIVEL Y/O INFRAESTRUCTURA VIAL Y/O PEATONAL Y/O HABILITACIONES URBANAS Y/O PLAZUELAS Y/O PLAZAS Y/O ALAMEDAS Y/O ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS Y/O SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD Y/O URBANIZACIÓN Y/O PARQUES Y/O INFRAESTRUCTURA RECREATIVA Y/O ESPARCIMIENTO Y/O ACCESIBILIDAD URBANAS Y/O MALECONES URBANOS.** Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.

**QUINTO.** - a continuación, se detalla la evaluación técnica de cada postor

Factores de Evaluación – Propuesta Técnica			
Postor	Experiencia en la Especialidad	Metodología Propuesta	Total, Puntaje
CONSORCIO SUPERVISION ALLINCAPAC	80 PUNTOS	02 PUNTOS	82 PUNTOS

**SEXTO.** - de acuerdo a la evaluación realizada, el siguiente postor accede a la etapa de evaluación económica, en vista de que ha obtenido y/o superado el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos establecidos en las bases.

N°	Nombre o Razón Social del Postor	Puntaje técnico total
1.-	CONSORCIO SUPERVISION ALLINCAPAC	82 puntos

Por consiguiente, los integrantes del comité de selección por **UNANIMIDAD** dan por aprobados los resultados de la calificación y evaluación de las ofertas de acuerdo a los análisis efectuados y los cuadros de calificación de ofertas y evaluación adjuntos que forman parte de la presente acta.

Ing. Roger Condori Flores

Presidente

CPC. Fernando Mayta Huahuacondori

Segundo Miembro

Ing. Victor A. Achahuanco Montesinos

Primer Miembro